



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01074580-NEU-DESP#MS- LICITACIÓN PÚBLICA INSUMOS DEL RUBRO NUTROTERAPICOS Y LECHES

VISTO:

El EX-2021-01074580-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-060471/2021, del registro de la Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del **RUBRO NUTROTERAPICOS Y LECHES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento, informa que estos insumos son utilizados en el tratamiento nutricional de pacientes prematuros y pediátricos, internados y ambulatorios en recuperación nutricional y para la cobertura de las necesidades de la población asistida bajo programa, la cual incluye niños menores de edad y embarazadas en riesgo social, y repercute de manera directa en el estado nutricional de dicha población;

Que actualmente el stock en la Dirección General de Almacén Central es muy crítico;

Que la cantidad solicitada cubriría las necesidades por un período de sesenta (60) días aproximadamente;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 23489, elaborado por la Dirección Provincial de Administración;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$38.400.000.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto con cargo a la partida **ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS**;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que

resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en los términos previstos en los Artículos 1° y 2°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma, para la adquisición de insumos del **RUBRO NUTROTÉRAPICOS Y LECHESES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en **PLIEG-2021-01416306-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-01416335-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, inciso 2, Apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5°: El monto estimado para la presente adquisición asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$38.400.000.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General para el Ejercicio 2022:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$ 38.400.000.-

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.